



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080665)*

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de 18 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

<b>Plaza/Puesto (Servicio)</b>	<b>Grupo</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Jornada</b>	<b>Forma de Provisión</b>
Auxiliar Administrativo (Administración General)	IV	1	100	Concurso
Arquitecto/a Técnico (Obras)	II	1	25	Concurso
Maquinista (Obras)	V	1	100	Concurso
Técnico Actividades Turísticas (Oficina Turismo)	III	1	75	Concurso
Vigilante/a (Monumento Natural "Las Cuevas de Fuentes de León")	V	2	100	Concurso
Monitor/a Deportivo (Deportes)	IV	1	100	Concurso
Oficial de la Construcción (Obras)	V	1	100	Concurso-Oposición
Director/a (Pisos Tutelados)	II	1	100	Concurso
Cocinero/a (Pisos Tutelados)	IV	1	100	Concurso
Peón Limpieza (Instalaciones Municipales)	V	4	50	Concurso
Peón Limpieza - Barrendero/a	V	1	100	Concurso
Auxiliar Administrativo (Consultorio Médico)	IV	1	75	Concurso
Auxiliar Biblioteca (Biblioteca)	IV	1	50	Concurso
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>		

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las



Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuentes de León en la sede electrónica [dirección <https://fuentesdeleon.sedelectronica.es/info.0/>]/el tablón de anuncios] de la Corporación y en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuentes de León, 18 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO DE ASÍS MARTÍNEZ FERMOSELLE.

• • •